



**MAT.: 'Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.**

ALGARROBO,

14 DIC 2017

DECRETO N°

4255

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
6. Decreto Alcaldicio N° 6755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
8. Contrato suscrito con fecha 05 de Diciembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio N° 18 de fecha 05 de diciembre 2017 enviado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Paulino Gerardo Manríquez Barros**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, de profesión Licenciado en Ciencias de la Agricultura, Agrónomo, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **07 de diciembre 2017 hasta el 28 de diciembre 2017**, por el valor total de **\$ 650.000.**, (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/TVC/U.C./pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

1



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

